BUENOS AIRES, 18 de Marzo 1999

**Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos**
**Secretaría de Hacienda**

VISTO, la Disposición de la Tesorería General de la Nación Nº 2 del 14 de Enero de 1.999, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º de la presente se dispuso la emisión de LETRAS DEL TESORO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES con vencimiento 16 de Abril de 1.999 por un importe de U$S VN 23.500.000.-.

Que por Memorando DFI/DFE Nº 144/99 se informa haber recibido una propuesta del Banco de Inversión Exterior con el fin de que se efectúe una precancelación de la misma por un valor nominal de U$S VN 8.500.000.-.

Que la SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º de la citada Disposición prevé el rescate anticipado de dichas Letras.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dispónese la precancelación parcial por un importe de DOLARES ESTADOUNIDENSES VALOR NOMINAL OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (U$S VN 8.500.000.-) de las LETRAS DEL TESORO con vencimiento 16 de Abril de 1.999 que fueran emitidas por Disposición de la Tesorería General de la Nación Nº 2 del 14 de Enero de 1.999.

ARTICULO 2º.- El rescate de las LETRAS DEL TESORO que se dispone precancelar tendrá las siguientes características:

FECHA DE PRECANCELACION: 24 de Marzo de 1.999.

PRECIO: El rescate se efectuará al 99,488%.

VALOR EFECTIVO: U$S 8.456.480.-.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 8

Cont. Horacio H Muscia

Tesorero General de la Nación (A/C)